

Orden de compra:	CE-2019/0001/703500	Fecha de emisión:	16-10-2019	Fecha de aceptación:	17-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL SAN GABRIEL ASOPROTECAGAB	Razon social:	ASOPROTECAGAB	RUC:	1501718850001
Nombre del representante legal:	CALAPICHA SHIGUANGO BEATRIZ ANDREA				
Correo electrónico del representante legal:	asoprotecagab@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoprotecagab@gmail.com		
Tipo de cuenta:	Moneda:	Número de cuenta:	4130	Código de la Entidad Financiera:	2-5193
			Nombre de la Entidad Financiera:		
			COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA FLORESTA LTDA.		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15001 - ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154
Persona que autoriza:	PSIC. NEIVA FERNANDEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	wilma.chiquimarc@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	WILMA LIZBETH CHIQUE INARCA ROSALES	Correo electrónico:	wilma.lizbethchique@gmail.com		
Dirección:	Provincia: NAPO	Cantón: TENA	Parroquia: CANTONAL Y CAPITAL		
Entidad:	Calle: SIMON BOLIVAR	Número: S.N	Intersección: JUAN MONTALVO		
Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento: DIRECCION	Teléfono: 062886154		
Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercadería:	PAOL A VILLACREZ			
Dirección de entrega:	SIMON BOLIVAR S.N y JUAN MONTALVO, DIRECCION DISTRITAL TENA, DIRECCION				
Observación:	PRENDAS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios, por ententes del presupuesto de la Entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la realidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en abonos automáticos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitado a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contractuales por el proveedor y el comprador, suscritas con el SEFROP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL
GOBIERNO DISTRITAL TENA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SOCIAL
SECCIÓN DISTRITAL TENA

La entrega de los bienes o servicios informados en esta orden de compra se realizará en la fecha y hora establecida en la presente orden de compra.

Funcionario encargado del proceso: **WILMA LIZBETH CHIQUE INARCA ROSALES** (Firma)

Nombre: **WILMA LIZBETH CHIQUE INARCA ROSALES** (Firma)

Nombre: **PSIC. NEIVA FERNANDEZ** (Firma)

Nombre: **NEIVA DAVANA FERNANDEZ BERNAL** (Firma)

C.P.C.	Descripción	Cant.	V. unitario	Subtotal	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
84	PRENDAS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO	1.0000	84.0000	84.0000	0.0000	84.0000	84.0000
94	PRENDAS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO	1.0000	94.0000	94.0000	0.0000	94.0000	94.0000

84	84.0000
94	94.0000
94	94.0000
94	94.0000

Fecha de Impresión: lunes 28 de octubre de 2019, 13:24:48

Orden de compra:	CE-20190001605018	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	02-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL NAPOTEX "ASOPROTEXNAP"		RUC: 1591714852001		
Nombre del representante legal:	SANTAMARIA NAVEDA MESIS ARNULFO				
Correo electrónico el representante legal:	napotex2015@nportal.com	Correo electrónico de la empresa:	napotex2015@nportal.com		
Teléfono:	09989271157 09989271157 062586665				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
				Institución financiera:	--

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofrecido y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deduido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor, y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraindicadas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SEPR (OP, contrato que forman parte integrante del presente orden de compra).

La entidad solicitante se comprometió a mantener informada a la comunidad educativa y a los interesados en el portal institucional sobre el avance de las actividades de la comisión de selección.

Fundamento Encargado del
 Autorización Autorizada

SECRETARIA DE ECONOMIA		SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
DIRECCION ADMINISTRATIVA		DIRECCION DE EFECTIVO	
Nombre	WILMA LOPEZ ROSALES	Nombre	PSIC. NEIVA DAYANA
C	CHIOLIMARCA ROSALES	F	FERNANDEZ BERNAL

Dirección Entidad:	Provincia:	NAPU	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S. N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	06-2886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderías:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderías:	Ing. Paola Villacres				
Dirección de entrega:	SIMON BOLIVAR S.N. Y JUAN MONTALVO, DIRECCION DISTRITAL TENA, DIRECCION					
Observación:	UNIFORMS PARA EL PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO - DIRECCION DISTRITAL MIES TENA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá centrarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Orden de compra:	CE-20190001695047	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	02-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL MANOS UNIDAS DE NAPO ASOTEXMANA	Razon social:	UNIDAS DE NAPO ASOTEXMANA	RUC:	1591718165001
Nombre del representante legal:	FLORES FRAZO SANDRA KARINA				
Correo electrónico del representante legal:	asotexmana@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asotexmana@gmail.com		
Teléfono:	062310543 0984048927 0969543053				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4011370579	Código de la Entidad Financiera:	230206
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRICTAL ISD01 - ARCHIDONA- CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA- TENA-MIFS	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154
Persona que autoriza:	PSIC. NEIVA FERNANDEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRICTAL	Correo electrónico:	neiva.fernandez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	WILMA LIZBETH CHIQUIMARCA ROSALES	Correo electrónico:	wilmalizbethchi@gmail.com		
Dirección Entidad:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número:	S.N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRICTAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00			
Responsable de recepción de:	Ing. Paola Villacres				

mercadería:	
Dirección de entrega:	SIMON BOLIVAR S.N S JUAN MONTALVO, DIRECCION DISTRICTAL TENA, DIRECCION
Observación:	UNIFORMS PARA EL PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO - DIRECCION DISTRICTAL MESTENA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra es sujeta a todas las obligaciones contenidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SEFOP, con excepción de las obligaciones de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a proporcionar la información referente al y/o monto de los bienes o servicios en el portal de información pública de la entidad contratante.

Funcionario Encargado del Administrativo		Nombre: PSIC. NEIVA FERNANDEZ		Nombre: NEIVA DAYANA FERNANDEZ BERNAL	
CPC		Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento
88123001	COMPRA DE TIPO POLY MONOSUSCORTAS + BORDO S.DI	12	8.8500	0.0000	106.2000
				Impuesto (%)	12.0000
				V. Total	118.9440
				Partida Presup.	060.001
					5.0802

[illegible]

Fecha de Impresión: lunes 28 de octubre de 2019, 13:25:35

	151,7376
	20
	151,7376

	167,1000
	20,0520
	187,1520
9	187,1520

Fecha de Impresión: lunes 28 de octubre de 2019, 13:26:21

8. 10. 1993	93.1800
11. 10. 1993	11.1816
14. 10. 1993	104.3616

Orden de compra:	CE-201900801695064	Fecha de emisión:	01-10-2019	Fecha de aceptación:	02-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:	ASOCIACION DE ARTESANOS CONECCIONISTAS TEXTILEROS, CALZADO Y AFINES DE NAPO ASOC ALNAP	Razón social:	ASOCIACION DE ARTESANOS CONECCIONISTAS TEXTILEROS, CALZADO Y AFINES DE NAPO ASOC ALNAP	RUC:	1501713716001
Nombre del representante legal:	LOPEZ LOPEZ AIDA MARINA				
Correo electrónico del representante legal:	aso.cdnap@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	aso.cdnap@gmail.com		
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0994707428 062313074	Código de la entidad financiera:	244064
				Nombre de la entidad financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA LTDA
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRICTAL ISD01 - ARCHIDONA- CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIHS	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154
Persona que autoriza:	PSIC. NEIVA FERNANDEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRICTAL	Correo electrónico:	neiva.fernandez@inclusion.gob.ec
Funcionario encargado del proceso:	WILMA LIZBETH CHUQUIMARC A ROSALES				
Correo electrónico:	wilmalizbethch@gmail.com				
Dirección Entidad:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:				
	Edificio:	DIRECCION DISTRICTAL TENA	Número:	S/N	Intersección: JUAN MONTALVO
	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00			
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Paola Villacres			
Dirección de entrega:	SIMON BOLIVAR S.N y JUAN MONTALVO, DIRECCION DISTRICTAL TENA, DIRECCION				

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes sustruendo el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que este inhabilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofrecido y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducción del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra es emitida por las oficinas contratadas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, con el fin de garantizar la transparencia de la inversión y el cumplimiento de la Ley de Contratación Pública.

Funcionario Encargado del
Procedimiento
de conformidad que autoriza
Maxima Autoridad

Nombre: WILLMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	Nombre: PSIC. MELBA FERNANDEZ	Nombre: NEIVA DAYANA FERNANDEZ BERNAL
--	-------------------------------	---------------------------------------

[illegible]

[illegible]

	52,5200
	6.,7024
	58,8224
	2
	58,8224

Fecha de Impresión: lunes 28 de octubre de 2019, 13:27:31